



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, Estado de México
15 de Marzo de 2024

LICENCIADA
LARISSA GUADALUPE LEÓN ARCE
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN VÍA TELEFÓNICA Y CANALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN A LAS INSTANCIAS COMPETENTES RELACIONADAS CON VIOLENCIA DE GÉNERO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;



5. La Secretaría de Seguridad (Secretaría) es la dependencia encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública;
6. La violencia de género es cualquiera ejercida contra una persona o grupo de personas sobre la base de su sexo, género o diversidad sexual que impacte de manera negativa en su integridad física, psicológica, económica y/ o bienestar social;
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo incrementar la calidad y eficiencia de los servicios que proporciona la dirección de administración y operación de la red del centro de control, comando, comunicación, cómputo y calidad en materia de atención vía telefónica y canalización de la información a las instancias competentes relacionadas con violencia de género, mediante la formalización y estandarización de los métodos y sistemas para la atención y canalización de la información de las víctimas de violencia de género, y
8. Mediante oficio 23401003L-0173/2024 de la Dirección General de Innovación de la Oficialía Mayor, se determinó que el proyecto de regulación cumple con los lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE



1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, el Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad y el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia 911.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 48155312

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PALEMON JORGE CRUZ MARTINEZ	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	CUMP550222HMCRRLO3			
Firma	# Serie:	2fe8	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-03-15T16:32:49Z / 2024-03-15T10:32:49-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	42 99 f3 4c 1f b8 63 2b 0d 5e c4 4b c5 d6 65 5e 6d 13 a1 fe 63 20 33 c0 9d 0c 6f a5 91 34 62 46 1d 90 87 34 78 84 f5 eb d1 fb 95 10 08 8f 51 f1 2a be 50 14 2b 85 e7 a8 a2 d5 36 66 4e a6 18 2c d3 22 fe c3 ec 3c 2b 87 c1 90 01 3e e0 b3 40 8c f4 d8 44 81 74 0a da 2e 8e 19 7d cc d1 53 06 03 f7 c3 43 d2 0e a0 b5 ee d0 49 31 f6 42 be a3 c9 84 ca 81 0c 3a 1c 76 46 4f b8 0e 99 f3 86 10 5a 42 4a c0 e5 18 2f 14 30 1e db eb 4f b0 eb 4e eb 6c 70 bb 59 5e fd f5 fe 0e ee 9f 5b db 41 b8 87 70 73 f4 99 b6 4c 8a ea 2b c5 43 44 c5 a8 c9 cd 33 53 89 68 9c a1 28 12 82 20 00 e6 bf 82 42 6e eb 65 78 35 87 06 ab d5 85 da c6 e8 66 40 31 5c 8d 0d 94 62 2c e6 8c 83 06 ab 07 7f 3f 94 98 d4 62 a9 d9 cf 45 2a 35 1d 58 39 70 de 1b 58 f1 8e 62 92 bd 71 0d d1 db 41 2e 5b 1b 52 8a fc 04 90			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-03-15T16:32:49Z / 2024-03-15T10:32:49-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	2fe8			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-03-15T16:32:49Z / 2024-03-15T10:32:49-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	15221537			
	Datos estampillados:	EF9DCAD834E8AFC48B19FF2356FB908173B69CAD8F8E411D7DEAFC69B199BAC6			